



“2021, Año de la Independencia”.

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 22 Ciudad de México, miércoles 27 de enero de 2021](#)

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 91.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$20.0152 M.N.** (veinte pesos con ciento cincuenta y dos diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-121/2020 y acumulados, se modifican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputaciones por ambos principios que presenten los partidos políticos nacionales y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2020-2021, aprobados mediante Acuerdo INE/CG572/2020.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 94.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-121/2020 y acumulados, se **modifican** los puntos tercero, séptimo, décimo séptimo, décimo noveno, vigésimo segundo y vigésimo octavo del Acuerdo INE/CG572/2020, y se **adicionan** los puntos décimo séptimo bis y décimo séptimo ter.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por este Consejo General.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 15 de enero de 2021.

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo E/JGA/5/2021 por el que se da a conocer la autorización para la capacitación y operación del Sistema de Justicia en Línea Versión 2, en diversas Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 156.

Acuerdo E/JGA/5/2021 por el que se da a conocer la Junta de Gobierno y Administración en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, autoriza a la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por conducto de la Dirección General de Sistemas de Información, iniciar el día 14 de enero de 2021, la capacitación del Sistema, así como la puesta en operación del SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA VERSIÓN 2, a partir del 08 de febrero de 2021, en la Sala Regional de Hidalgo con sede en la ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo; en la Sala Regional de Morelos, con sede en la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos; en la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte-Centro II, ambas con sede en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila, que comprende todo el Estado de Coahuila y los Municipios de Lerdo y Gómez Palacio del Estado de Durango, y en la Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, que comprende los municipios de: Acambay, Almoloya de Alquisiras, Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Amanalco, Amatepec, Atizapán, Atlacomulco, Calimaya, Capulhuac, Coatepec Harinas, Chapultepec, Donato Guerra, El Oro, Ixtapan de la Sal, Ixtapan del Oro, Ixtlahuaca, Jiquipilco, Jocotitlán, Joquicingo, Lerma, Luvianos, Malinalco, Metepec, Mexicaltzingo, Morelos, Ocoyoacac, Ocuilán, Otzoloapan, Oztolotepec, Rayón, San Antonio la Isla, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, San Mateo Atenco, San Simón de Guerrero, Santo Tomás, Sultepec, Tejupilco, Temascalcingo, Temascaltepec, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Valle, Texcaltitlán, Texcalyacac, Tianguistengo, Tlataya, Toluca, Tonatico, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa Guerrero, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlán, Zacazonapan, Zacualpan, Zinacantepec y Zumpahuacán.

Las Salas Regionales señaladas en el punto anterior atenderán las demandas que se promuevan en la modalidad tradicional o en línea, en el ámbito de su competencia material y territorial, a partir de la fecha señalada en el párrafo que antecede.

La Sala Especializada en Juicios en Línea, con sede en la Ciudad de México, seguirá operando en los términos actualmente establecidos en el artículo 50 fracción II del Reglamento Interior del Tribunal, con excepción de las demarcaciones territoriales y competencia material de las Salas Regionales y Especializadas ya autorizadas.

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la autorización de la Junta de Gobierno y Administración.

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo G/JGA/5/2021 por el que se da a conocer la adscripción y suplencia de magistrados de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 158.

Acuerdo G/JGA/5/2021 por el que se adscribe al Magistrado Supernumerario Ernesto Martínez Franco, en la Tercera Ponencia de la Décima Sala Regional Metropolitana; y al Magistrado Supernumerario Pedro Martín Ibarra Aguilera, a la Primera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana; ambas con sede en la Ciudad de México, con efectos a partir del 16 de enero de 2021, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

Acuerdo Dictado en sesión ordinaria de fecha 14 de enero de 2021.